



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(8174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE ROS

ORDENANZA N° 166- ESTABLECIENDO NUEVO TARIFARIO PARA LA TEMPORADA

RADA TURISTICA DEL PARQUE Y BALNEARIO MUNICIPAL "DR DELIO PANIZZA".-

H.C.D., Rosario del Tala, 03 de Diciembre de 1985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Fijase las siguientes tarifas diarias a regir a partir del 08-12-85 en el Parque y Balneario Municipal "Dr. Delio Panizza".-

Ingreso automóviles	A	0,30
Ingreso motos	A	0,20
Ingreso colectivos/camiones.....	A	0,50
Carpas-2 personas incluido Parrilleros y Energía Electrica,..	A	1,40
Carpas- ^{más} 2 personas, incluido Parrillero y Energía Eléctrica...A	A	1,70
Casa Rodantes y/O trailer.....	A	2,00
Parrilleros	A	0,30
Energía Eléctrica Part, para uso sin carpa.....	A	0,50
Duchas agua caliente.....	A	0,15
Abono ingreso p/ temporada.....	A	10,00
Abono propietario zona parque c/edificio.....	A	Voluntaria

ARTICULO 2°): Bonifíquese con un (1) día de secuento a partir del sexto día de permanencia consecutiva, a todos los acampantes del Parque y Balneario Municipal Dr. Delio Panizza".-

ARTICULO 3°): A los usufructuarios de predios concedidos, por éste Municipio, por mes

.....	A	10,00
-------	---	-------

ARTICULO 4°): A utorízase al Departamento Ejecutivo a resolver casos particulares de instituciones que organicen contingentes turísticos y soliciten tratamiento preferencial respecto a su permanencia en zona del parque y balneario municipal.

ARTICULO 5°): Modifíquese el o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar lo precedentemente dispuesto.-

ARTICULO 6°): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 7°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en el día de la fecha.-

E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE